

N.º C.ª de Villa de Bergara

O
Enora:

En cumplimiento de la orden que fue
V.ª S. servida de parte de V.ª S. Carta de 15 de
Maio, haviendo puesto los medios que mi
Cortesía alcanzaba, para el mas breve, y
favorable exito de la pretension de V.ª S.
En el Consejo de Castilla, y Corrado sub-
stancialmente lo que V.ª S. deseaba; acompa-
ña esta la determinacion del Consejo,
que aprueba, y confirma, las ordenanzas
desus dichos adicadas, aun que con algunas
leues y ligeras limitaciones, como lo recono-
cera V.ª S. por los adjuntos despachos. Lo
quedo con sumo respeto por V.ª S. logrado
la orden de hacer a V.ª S. Este Corto

Obsequio, dándole repetidas gracias, por
honra y favor de su casa fiado am-
dado, neos de tanta entidat para
a quien publico merceda buente, pa-
mandarme quante mi inutilidad vale.

~~Y~~ acreditar mi filial amor, y p-
Mediana asus mandatos.

Dios G. A. S. los muchos y felices an-
puede, deseo, y temenester: Madrid
Noviembre 22 de 1734 =

Senora.

D. M. de B. su m. humilde,
f. de h. o, rec. quen. D. C.

D. Juan. Navar de Echegarai